

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
--	--	---

**RESOLUCION N° 100.04.036
(03 DE FEBRERO DE 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley 1437 de 2011, ley 2080 de 2021, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas pertinentes y concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la doctora, **MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.832.515 expedida en Villavicencio – Meta, ejerció el cargo de **SECREYARIO DE DESPACHO** en la dependencia **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, Código 020, grado 09, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, desde el 01 de septiembre del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, nombrado mediante Acta de posesión N° 100.04.008 del 01 de septiembre del 2021.

Que, para la fecha de su retiro, el sueldo de la doctora **MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.832.515 expedida en Villavicencio – Meta, era la suma CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.000.907, oo)

Que con la base en la información existente en la hoja de vida laboral de la doctora **MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO**, se elaboró la liquidación de prestaciones sociales anexa a esta resolución.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Autorizar el pago de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 3.316.330), a la doctora **MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.832.515 expedida en Villavicencio – Meta, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0087 del 28 de enero del 2022: afectando los **RUBROS:** 211010100106 **PRIMA DE SERVICIO**, por un valor de

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

\$166.704,00; 21101010010802 **PRIMA DE VACACIONES**, por un valor de \$666.818,00; 2110102003 **APORTES DE CESANTIAS**, por un valor de \$1.415.900; 211010300102 **INDEMNIZACION POR VACACIONES**, por un valor de \$ 977.999,00; 211010300103 **BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**, por un valor de \$ 88.909,00.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal – Casanare, a los tres (3) días del mes de febrero de 2022.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal


 Revisó: Julieth Gissela Bernal Rincón
 Secretaria General y de Gobierno


 Vo.Bo: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
 Jefe Oficina Jurídica


 Proyecto: Gloria Cely
 Profesional de Apoyo-Talento Humano.